

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

O. Parbo

DECRETO ALCALDICIO N° 2055 /

Monte Patria, 20 de Febrero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras
- Pedido de Material N° 1797, de fecha 11.11.2015.-
- Resolución de acta de adjudicación 2992-44-L115

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Resolución de acta de adjudicación 2992-44-L115, por adquisición de Tintas para implementar Área Bio Psicosocial, del Departamento de Educación, por un valor de \$768.621 (setecientos sesenta y ocho mil seiscientos veinte y un pesos) a entrega por el proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A., RUT** [REDACTED]
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 009 002 "Tintas Tóner y Similares", Área de Gestión 1-2-1** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE (S)